RESOLUCIÓN Nº 1805/2017

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA".--------

Asunción, 28 de Septiembre de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 32/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 40/2017 "Contratación de Servicios de Recolección de Basura Patológica", las providencias de la de Unidad Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; y el Dictamen N° 1989/2017 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 006262/2017), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA", a la empresa SERMAT S.A., por un monto máximo de **Gs. 1.857.440.000 (Guaraníes mil ochocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido**, y un monto mínimo de **Gs. (928.720.000 (Guaraníes novecientos veintiocho millones setecientos veinte mil) IVA incluido**; correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de **Gs. 684.320.000 (Guaraníes seiscientos ochenta y cuatro millones trescientos veinte mil) IVA Incluido** y al Ejercicio 2018 la suma de **Gs. 1.173.120.000 (Guaraníes mil ciento setenta y tres millones ciento veinte mil) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA", a la empresa. SERMAT S.A.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". -

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA"**, a la empresa **SERMAT S.A.**, por un monto máximo de **Gs. 1.857.440.000 (Guaraníes mil ochocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido**, y un monto mínimo de **Gs. (928.720.000 (Guaraníes novecientos veintiocho millones setecientos veinte mil) IVA incluido**; correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de **Gs. 684.320.000 (Guaraníes seiscientos ochenta y cuatro millones trescientos veinte mil) IVA Incluido** y al Ejercicio 2018 la suma de **Gs. 1.173.120.000 (Guaraníes mil ciento setenta y tres millones ciento veinte mil) IVA incluido**, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

..//2

RESOLUCIÓN N°1805/2017

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA".--------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----

Artículo 4° **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los trabajos a ser realizados en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA"**, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
María Ortellado	FISCAL TITULAR
Karen Castillo	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5° **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución**, se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. RAMÓN MARTÍNEZ M.
Auditor Interno Jefe
Encargado de Despacho – Secretaría General

DBA/rv